

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 05/26			
Proceso: Direccionamiento Estratégico		Subproceso: Gestión Integrada	
Unidad Académica y/o Administrativa: Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos (TGASP)			Hora de inicio: 3:00 p.m.
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE CARRERA EXTRAORDINARIO			Hora de finalización: 4:00 p.m.
Lugar: Virtual			Fecha: 3 de marzo de 2026
Participantes:	Nombre	Cargo	Asistencia
	FERNANDO SÁNCHEZ	Coordinador Proyecto Curricular TGASP	Sí
	YOLIMA AGUALIMPIA DUALIBY	Coordinador Componente Electivo	Sí
	RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA	Coordinador Componente Técnico Operativo	Sí
	SEBASTIÁN CERQUERA ROJAS	Representante estudiantil	No
	YIRETH LÓPEZ	Representante estudiantil	Sí
	HÉCTOR FABIO RAMÍREZ GÚZMAN	Asistente TGASP (invitado)	Sí
Elaboró: Martha Penha Mora		Revisó: Fernando Sánchez Sánchez	
OBJETIVO: Llevar a cabo el Consejo Extraordinario del Proyecto Curricular			
ORDEN DEL DÍA PARA EL CONSEJO EXTRAORDINARIO Verificación del quórum Requisitos de ingreso para promover la inscripción de nuevos estudiantes.			
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Verificación del quórum. Se verifica el quórum con asistencia deliberatoria y aprobatoria, participando de forma virtual las personas mencionadas anteriormente.			

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

2. Requisitos de ingreso para promover la inscripción de nuevos estudiantes.

El Consejo de Facultad, mediante oficio SFMA-0152-26, hace solicitud de que se discuta la posibilidad de reducir requisitos de ingreso que permitan promover la inscripción a los programas académicos con menor demanda.

R/. Luego de la lectura y análisis de los requisitos para el ingreso de estudiantes, a continuación, se listan las consideraciones del Consejo de Carrera TGSP:

PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos (TGASP)

1. Debe acreditar ser bachiller graduado.
2. Debe haber presentados las pruebas Saber 11. La prueba de Estado Saber 11 que debe acreditar el (la) aspirante para realizar la inscripción, ~~debe tener fecha de presentación de los últimos cinco (5) años (Acuerdo 011 de 2006 del Consejo Académico, Artículo 3º Parágrafo 1º).~~ **Se sugiere eliminar la fecha de presentación, dejarlo abierto.**
3. Para la fecha de cierre de las inscripciones (según calendario académico) debe contar con los resultados del examen de estado SABER 11, al no cumplir con este requisito la inscripción no podrá ser tomada en cuenta, dado que con estos resultados es que se realiza todo el proceso de admisión por parte de la Universidad.
4. Puntaje mínimo SABER 11 - No se exige puntaje mínimo del examen de ESTADO SABER 11 para realizar la inscripción.
5. Debe realizar proceso de preinscripción o pre registro en la página de la Universidad Distrital
6. Debe realizar el pago del formulario de inscripción (el valor es que aparece en la Circular de derechos pecuniarios). **Se sugiere un subsidio del 50% del costo del formulario de inscripción.**
7. Puede inscribirse hasta en dos (2) programas académicos con un mismo pago de inscripción.
8. Los aspirantes extranjeros deben anexar el título de bachiller convalidado si éste ha sido obtenido en el exterior, trámite que se realiza ante el Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2230 de 2003 y 860 de 2003, adicionalmente, deberán presentar el certificado de examen de Estado del país donde culminó estudios de educación secundaria o su equivalente si existe, junto con su formulario de inscripción.
9. Asignación de cupos especiales (Acuerdo 013 de 2022 del Consejo Académico)
El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, asignó por cada cuarenta (40) aspirantes admitidos regularmente o fracción, los siguientes cupos, con excepción de los beneficiarios de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

la Ley 1084 de 2006 y los Beneficiarios del Programa de Reincorporación y/o Reintegración en el marco del Programa para la Paz, a los cuales se les asignará un solo cupo por cohorte en cada periodo Académico.

Dos (2) para Comunidades Negras. Uno (1) para Desplazados Víctimas del Conflicto Armado. Dos (2) para Comunidades Indígenas. Uno (1) para Mejor Bachiller de los Colegios Públicos del Distrito Capital del año 2025. Se sugiere no limitar los cupos para este tipo de comunidades, dejarlo abierto.

~~Los cupos para estas modalidades se asignarán en estricto orden descendente del puntaje de la prueba de estado SABER 11, luego de valorarse la totalidad de requisitos exigidos por la Facultad donde se encuentra el programa académico al que se aspira. Se sugiere eliminar este párrafo si se acepta la sugerencia inmediatamente anterior.~~

10. Inhabilidades - Se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la Universidad Distrital, Artículo 11 Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario (Estatuto Estudiantil), quien:

- Esté matriculado en un programa de pregrado en la Universidad Distrital y aspire a ingresar a primer semestre en otro programa de pregrado de la misma.
- Esté matriculado en un programa de pregrado en otra universidad oficial.
- Tenga título profesional universitario.
- Falsifique información o documentación presentada a la Universidad para efectos de admisión. La persona que incurra en esta falta, quedará inhabilitada para ingresar a ella durante los cinco (5) años siguientes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- Sea excluido de un programa de pregrado en la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso, la persona no podrá ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año.
- Lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2004 del Consejo Académico y demás disposiciones legales en la materia.

11. **Documentos necesarios que deben entregar los aspirantes admitidos para la generación del recibo de matrícula.**

Los aspirantes admitidos deberán diligenciar el siguiente [formulario de legalización admitidos](#) dependiendo la opción de inscripción y anexar en PDF los documentos relacionados a continuación, los cuales deben venir foliados y ordenados de la siguiente manera y en la fecha correspondiente:

Admitidos por Opción N°1: Según calendario académico.

Opcionados Admitidos por Opción N°1: Según calendario académico.

- Comprobante de admisión
- Fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado
- Certificado expedido por el colegio donde terminó o está cursando estudios de bachillerato, en el cual se indique el valor mensual de la pensión pagada por el aspirante. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Artículo 3, [Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario](#))
- Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (SuperCADE) para residentes en Bogotá. [Pasos para](#)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

obtener el certificado de estrato socioeconómico en línea para los residentes de fuera de Bogotá este certificado puede ser expedido por la Alcaldía Municipal y/o Oficina de Planeación del lugar de residencia.

~~• Declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en el formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse el certificado de no contribuyente; Se sugiere utilizar el siguiente formato de certificado de no contribuyente. Se sugiere retirar este párrafo.~~

- Fotocopia del documento de identidad
- Copia de los resultados de su prueba Saber 11
- Copia del registro civil de nacimiento
- Certificado médico original, en que conste que el admitido no padece alguna enfermedad que le impida vivir en comunidad (El cual puede ser expedido por la EPS que este afiliado el aspirante o por un médico particular)

Adicional a lo anterior, se reitera la solicitud de que se oferte el primer semestre del proyecto curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos para el período académico 2026-3 de lunes a viernes, en el horario de las 16:00 a las 22:00 en la sede Macarena A.

FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Presidente Consejo

YOLIMA AGUALIMPIA DUALIBY
secretaria Ad-hoc P.

Compromisos		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento